**OFICIO**

SAN JUAN, 10 de Abril de 2024.-

SR. JEFE DE COMISARÍA 2° CONCEPCIÓN

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D:

Me dirijo a Ud., con el fin de comunicarle que en Autos

Nº 139830-C c/FERNANDEZ CAMILA ORIANA Y MORENO CLAUDIO - Por Falta al

Art./s ART. 113 ,117 ,135 de LEY LP-941-R del Código de Faltas que se

tramitan ante el Tercer Juzgado de Faltas, se ha dictado la siguiente

providencia: "San Juan, 10 de Abril de 2024: I) Ofíciese a COMISARÍA 2°

CONCEPCIÓN para que proceda a la destrucción de los elementos

secuestrados en Acta de Infracción Nº: 4662, de fecha: 30/12/2020 y que

se encuentran en la dependencia a su cargo, tales son: 2 LATAS MARCA

BRAHAMA

II) Para llevar a cabo esta medida, deberá labrarse acta

con noticia al Juzgado actuante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sin más, le saludo a Ud. atentamente. - - - - - - - - - -